



**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 020-2020 TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No.020-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de julio de 2020. Las 14h55.

VISTOS.- Agréguese a los autos: a) Copia certificada del Acta de sorteo No. 024-11-07-2020-SG de 11 de julio de 2020, a las 18h30, suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, de la causa signada No. 020-2020-TCE, por el cual se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral; b) Informe de verificación de firma electrónica del sistema FirmaEC 2.5.0 correspondiente a la firma digital del abogado Carlos Alfredo Alvear Burbano.

ANTECEDENTES:

1.- El 10 de julio de 2020 a las 11h55, se recibió a través del correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec un escrito del señor José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrín, mismo que conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, contiene el siguiente detalle: " (...) se recibe desde la dirección de correo electrónico eduardokaviedes@gmail.com, un mail dirigido a la Secretaría General del este Tribunal a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, que contiene dos (02) archivos en formato PDF, con el siguiente detalle: 1.- Un (01) archivo con el título "01 FIRMADO Recurso Subjetivo Contencioso Electoral Eduardo Kaviedes.pdf", con tamaño 424 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en siete (07) fojas, en el cual no consta la firma del señor José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrín, sin embargo se encuentra firmado digitalmente por el abogado Carlos Alfredo Alvear Burbano, que luego de su verificación en el sistema Firma Ec 2.5.0 se constata que la firma digital es válida; 2.- Un (01) archivo con el título "00094 PLE-CNE-2-6-7-Democracia Interna.pdf", con tamaño 458 KB, mismo que descargado contiene siete (07) fojas; y en calidad de anexos dos (02) fojas; en total dieciséis (16) fojas".

2.- Informe de verificación de firma electrónica del sistema FirmaEC 2.5.0 correspondiente a la firma digital del abogado Carlos Alfredo Alvear Burbano.

3.- A la causa Secretaría General le asignó el número 020-2020-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado el 11 de julio de 2020, a las 18h30 y Acta de Sorteo No. 024-11-07-2020-SG, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

4.- El expediente físico fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 13 de julio de 2020, a las 11h09, en un (01) cuerpo con veinte (20) fojas.

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:



PRIMERO.- En razón que el escrito presentado por el señor José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrín, mismo que fue remitido vía correo electrónico desde la dirección electrónica eduardokaviedes@gmail.com, el 10 de julio de 2020 a las 11h55, en el que se encuentra al final de su recurso el nombre de "JOSÉ VICTOR EDUARDO KAVIEDES FERRÍN" al amparo de lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, aclare y complete el recurso interpuesto y cumpla con lo dispuesto con los numerales: 2, 4, 5, 9 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral ; ii) Cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 del "Instructivo para viabilizar el procedimiento de recepción, sorteo, y sustanciación de causas contencioso electorales correspondientes al proceso electoral para las "Elecciones Generales 2021", ante la declaratoria de estado de excepción vigente en el territorio nacional"; iii) Remita copia de la cédula de ciudadanía; iv) Ratificación para el patrocinio de la presente causa al abogado Carlos Alfredo Alvear Burbano.

En caso de no darse cumplimiento a lo dispuesto por esta juzgadora se estará a lo señalado en el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia.

SEGUNDO. - La documentación ordenada en la disposición que antecede del presente auto, deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO. - El Consejo Nacional Electoral conforme dispone el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto: 1) Copia certificada del expediente íntegro y debidamente foliado, que incluya los informes de las direcciones o unidades administrativas que correspondan que tengan relación con la Resolución PLE-CNE-2-6-7-2020 de 6 de julio de 2020; 2) Certificación del registro electoral y ejercicio del sufragio en las Elecciones Seccionales y del CPCCS del 24 de marzo de 2019, correspondiente al ciudadano José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrín con número de cédula de ciudadanía 130146835-9.

CUARTO.- Tómese en cuenta la dirección de correo electrónico eduardokaviedes@googlemail.com para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean en la presente causa.

QUINTO. - Conforme solicita el recurrente, asígnese casilla contencioso electoral previo el trámite correspondiente en la Secretaría General de este Tribunal.

SEXTO. - Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrín en la dirección de correo electrónico eduardokaviedes@googlemail.com, señalado en su escrito.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



CAUSA No.020-2020-TCE

secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

SÉPTIMO. - Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" . - Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 15 de julio de 2020.

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascos N.37-49 y Paralela
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

